

MAT. : Autoriza Actividad Senador
Navarro.

CONCEPCION, 10 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1239 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Alejandro Navarro Brain, Senador de la República.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas del día **jueves 10 de diciembre** del presente año, desde las 19:00 y hasta las 22:00 hrs., iniciando en calle O'Higgins entre Tucapel y Castellón, hasta Avenida Prat, y continuar por calle Barros Arana hasta la Plaza de la Independencia de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto entregar información y propaganda del candidato a la Presidencia don Marco Enríquez Ominami, a través de una caminata.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.